

En caso de resultar adjudicatario deberá completar dicha fianza con otro 6% en concepto de fianza definitiva que responderá de la reparación de pistas.

Sexta.- Pliego de condiciones: Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico (BOE de 21 de agosto) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los Aprovechamientos Maderables en montes a cargo del ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975). Además se cumplirán las específicas aprobadas por el Servicio de Montes dictadas para este monte.

Séptima.- Otras: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el anular la subasta de cualquier lote en el que se haya observado algún tipo de error o anomalía grave.

Octava.- Gastos: El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios se harán cargo de los gastos que origine esta subasta.

Novena.- Segunda subasta: En caso de resultar desierta esta subasta, bien en todos o en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de pliegos.

Décima.- Los precios índices para la presente subasta, se señalan aumentando en un veinticinco por ciento (25%) el precio base de licitación.

Viércoles, 24 de febrero de 2004.-El presidente de la Junta Vecinal, Higinio Terán Acebo.

04/2667

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de marzo de 2004 el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2004, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cotillo, 8 de marzo de 2004.-El alcalde (firma ilegible).

04/3076

#### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004, plantilla de personal y oferta de empleo público.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2004, acordó aprobar inicialmente el presupuesto municipal, la plantilla de personal y la oferta de empleo público para el ejercicio 2004, que asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 1.377.790 euros, lo cual se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 3 de marzo de 2004.-La alcaldesa en funciones, María Antonieta Prada Posada.

04/2932

#### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2004, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150 y 151 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Cieza, 3 de marzo de 2004.-El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

04/2928

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/04.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General 2004, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular aspecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Entrambasaguas, 1 de marzo de 2004.-El presidente (ilegible).

04/2699

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004.*

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de febrero de 2004 ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Municipal 2004, lo que se expone al público, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, tal y como dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo, sin formulación de reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el documento Presupuestario.

Molledo, 23 de febrero de 2004.-El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.

04/2772

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004, y plantilla de persona.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de marzo de 2004, el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio económico de 2004, así como las bases de ejecución de dicho presupuesto, los respectivos expedientes permanecerán expuestos al público, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en